



Todos al Aula

Julio 2020

Contexto

- Se identificaron dos grandes desafíos que el sistema educativo debe enfrentar para configurar un diseño institucional en donde prime la confianza en las capacidades de las comunidades educativas.
 - El sistema escolar no está actuando como un sistema: falta de armonía y coherencia legal en las normas que rigen al sistema y desarticulación interna de sus partes y de éstas con instituciones externas
 - La heterogeneidad del sistema educativo chileno: sistema educativo muy heterogéneo cuyas instituciones y su interpretación de la normativa, no consideran ni reconocen esta diversidad.
- Se conformó una comisión con el objetivo de levantar propuestas que maximizaran el tiempo disponible para la tarea formativa de los estudiantes, la cual es especialmente relevante considerando la importancia que la evidencia da al liderazgo pedagógico de los equipos para iniciar trayectorias de mejoramiento sostenidas en las escuelas.



A continuación, se presentan las propuestas que dicha comisión elaboró y cómo se han abordado desde el Ministerio de Educación

Reforma SEP¹: (a) Proyecto de ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial

Descripción

- > El proyecto de modernización de la Ley SEP¹ ingresado al congreso entrega mayor flexibilidad a los establecimientos en el uso de la SEP¹ para que sea invertida en las necesidades reales de cada comunidad educativa. La iniciativa busca inyectar mayor calidad en el sistema educativo, fortaleciendo la confianza y autonomía de las escuelas.
- > Con este proyecto se logra reducir de manera importante la burocracia asociada al gasto de recursos SEP¹, se eliminan los Convenios SEP¹ y se extiende la subvención a todas las escuelas que hoy no suscriben dichos convenios, y se fortalecen herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Principales acciones

1. Crear un Plan de Desarrollo Educativo (PDE) con foco en la gestión estratégica de la escuela
2. Revisar y simplificar el Convenio Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a la luz de la nueva normativa.
3. Unificar la rendición de todos los recursos que recibe el establecimiento.

Modernización MINEDUC: (a) Digitalización de Reconocimiento Oficial

Descripción

- > Se crea una nueva plataforma digital de Reconocimiento Oficial para automatizar el proceso de autorización de funcionamiento y facilitar la certificación de establecimientos por el Ministerio de Educación.
- > Permite que los distintos procesos asociados al reconocimiento oficial sean completamente digitales, es decir, sin papeles ni filas.
- > Simplifica el trámite a sostenedores en las seremis, acorta plazos, y asegura integridad al contar con un sistema unificado de respaldo y seguimiento. Optimiza el uso de recursos (tiempo, transporte, papeles, almacenamiento y gestión de documental) y además garantiza la seguridad de la información.

Principales acciones

1. Simplificación del proceso de Reconocimiento Oficial, principalmente a Jardines Infantiles
 - El procedimiento de reconocimiento oficial en el nivel parvulario se digitalizó completo el 2018. El primer semestre de 2019 se extendió para educación básica y media, y a fines del 2019 se digitalizó el proceso para trámites de cambios de capacidad, apertura de nuevos niveles y otros trámites para escuelas que ya cuentan con reconocimiento oficial inicial.

Modernización MINEDUC: (b) Nueva Liquidación de subvenciones

Descripción

- > Consiste en la creación de una plataforma que contiene información de los pagos realizados por el Ministerio a los sostenedores.
- > Algunas de las mejoras son una visualización más clara, la incorporación de una cartola resumen del mes, mayor detalle y desagregación clara de conceptos pagados cada mes, e informes descargables en Excel y PDF.
- > Esta aplicación estará disponible a partir del 25 de noviembre.

Principales acciones

1. Separar las subvenciones que son fondos para traspasar a los profesores por leyes específicas
 - Se está desarrollando un nuevo formato de liquidación de subvenciones más simple, con información desagregada respecto de todas las líneas de pago, incluyendo el detalle paso a paso para llegar al cálculo final de la subvención.
 - Lanzamiento próximo 25/11 en producción

Modernización MINEDUC: (c) Nuevo Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Descripción

- > Se aplicaron cambios al reglamento Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en el año 2019, orientados a facilitar la gestión de las instituciones sostenedoras, reduciendo la cantidad de requisitos y formularios, entregando más plazos para la ejecución del fondo, sobre todo lo relacionado con proyectos de infraestructura y los de revitalización de establecimientos, y generando un proceso de transferencia de recursos más expedito.
- > Algunos cambios puntuales son la simplificación del proceso regulando formalmente la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo del fondo, la ampliación de los plazos de ejecución de 14 meses con prórroga de 6 meses, a 24 meses, y la flexibilización del uso de los recursos.

Principales acciones

1. Mejorar procesos de distribución y rendición de recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
 - Nuevo FAEP contiene cambios orientados a: facilitar la gestión de las instituciones sostenedoras, bajando la cantidad de requisitos y formularios, entregando más plazos para la ejecución del fondo, sobre todo lo relacionado con proyectos de infraestructura y los de revitalización de establecimientos, y generando un proceso de transferencia de recursos más expedito, con el objeto de contar con disponibilidad de recursos en tiempos más óptimos y darle mayor relevancia al proceso de ejecución de las actividades comprometidas.

Modernización MINEDUC: (d) Ventanilla única: Nuevo portal Comunidad Escolar 2.0

Descripción

- > Con el lanzamiento del nuevo portal Comunidad Escolar (<https://www.comunidadescolar.cl/>) se agrupan todos los portales para acceder a beneficios y/o servicios asociados al sector educación en una sola interfaz amigable y construida pensando en los distintos actores de las comunidades educativas.

Principales acciones

1. Creación de ventanilla única para trámites relacionados con las escuelas
 - Portal Comunidad 2.0 fue lanzado el mes de octubre del 2019

Modernización MINEDUC: (e) Asistencia

Descripción

- > **Asistencia:** Estudiar la implementación de un sistema que simplifique la toma de asistencia, permita hacer seguimiento a los alumnos y pueda ser utilizado para otras funciones (alimentación, biblioteca, notas, etc.).

Principales acciones

1. Circular de la Superintendencia de Educación que elimine la incertidumbre legal respecto del uso del libro de clases digital.

Modernización MINEDUC: (f) Licitación internet

Descripción

> Proveer internet de calidad a todas las escuelas del país.

Principales acciones

1. Se está en proceso de licitación. En septiembre postulan los establecimientos.
2. Se entregará Internet de calidad suficiente para uso educativo a unos 10.500 establecimientos, cubriendo un 95% de los establecimientos y más del 99% de la matrícula.
3. Se priorizarán ofertas con mejores tecnologías (e.g. fibra óptica) y que permitan llegar a 100 kbps por estudiante (desde el promedio actual de 30 kbps).

Modernización MINEDUC: (g) Mejor Información para el Sistema Educativo

Descripción

- > Poner a disposición de las escuelas toda la información existente en el sistema educativo.

Principales acciones

1. Se habilitará un estándar nacional de datos para la educación y una plataforma que facilite el análisis e intercambio de dichos datos por parte de los colegios y las contrapartes que ellos definan.

Súper Simple: (a) Mejoras al proceso de rendición de cuentas

Descripción

- > Se pasa de un sistema de rendición en periodos acotados de tiempo en el año (diciembre a marzo) a un sistema abierto el año completo.
- > Esta mejora permitió al 95% de los sostenedores finalizar dicho proceso a comienzos de mayo del 2019, siendo que, en 2018, para esa fecha, ni siquiera se encontraba cargada toda la plataforma. En el mediano plazo, estas mejoras permitirán realizar la fiscalización de uso de recursos en plazos más cercanos al gasto real de dichos recursos.
- > Se sumaron nuevas herramientas de acompañamiento y orientación al proceso de rendición de cuentas que permitieron disminuir las consultas en un 65%.

Principales acciones

1. Avanzar hacia un proceso de rendición de cuentas continuo
 - El 2 de enero del 2020 se abrió, por primera vez, la plataforma para realizar el proceso de rendición de cuentas (con todos sus libros arriba), y permanecerá abierta el año entero. La Superintendencia de Educación está llevando a cabo capacitaciones a sostenedores a lo largo de todo el país, con el objetivo de orientarlos y acompañarlos en el proceso.
2. Fiscalizar la rendición de recursos en el periodo inmediatamente siguiente al gasto, y no uno o dos años después
 - Se adelanta plazo de cierre de rendición de cuentas para entregar más holgura de tiempo para fiscalizar durante el mismo año en que se rinden los recursos

Súper Simple: (b) Mejoras al procedimiento de denuncias

Descripción

- > Se crea un nuevo proceso de gestión de denuncias que integra una nueva etapa de verificación. Esto potencia el objetivo de reforzar las confianzas al interior de las comunidades educativas, además de reducir entre un 40% y un 70% la solicitud de documentación pertinente según el caso.
- > En denuncias por maltrato en el colegio, durante el primer semestre de 2019 se han solicitado 9.319 documentos menos que en mismo periodo del año anterior, lo que significa una reducción de un 82%.
- > Adicionalmente, se creó un Plan General de Mediación con el objetivo de instalar capacidades para fomentar la resolución interna de conflictos en las comunidades educativas.

Principales acciones

1. Mejorar los filtros de los procedimientos de denuncia para las escuelas, priorizando que las comunidades puedan resolver sus conflictos dentro de la escuela, con intervención de la SIE¹ en casos más graves.
 - El proceso de denuncias es extremadamente burocrático para las escuelas y sostenedores. Para revertir esto, durante el segundo semestre del 2018 la Superintendencia de Educación comenzó a implementar un plan en pos de un nuevo proceso de gestión. En un comienzo, este ha consistido en actualizar los listados de requerimientos para que sean adecuados según el tipo de denuncia. Los resultados durante el segundo semestre 2018, de acuerdo con datos de la institución, demostraron que se redujo en un 74% la documentación solicitada a los establecimientos.

(1) Superintendencia de Educación

Súper Simple: (c) Mejoras a la entrega de información

Descripción

- > Se consolidan las obligaciones que deben cumplir los establecimientos. Para ello, se agrupa bajo una misma redacción la normativa repetida contenida en diferentes cuerpos legales o aquellas que, no siendo exactamente iguales, exigen lo mismo sobre una materia similar.
- > Este trabajo resultó en una reducción de obligaciones de 2.500 a 800, en la elaboración de un portal que condensa y comunica de manera simple y amigable esta normativa (<https://normativafacil.supereduc.cl/>), y una aplicación de celular (https://www.youtube.com/watch?v=5cFPu_sq8Z8&feature=emb_logo) que permite generar lazos de comunicación más directos con la comunidad.

Principales acciones

1. Definir y limitar atribuciones discrecionales de la SIE¹ para interpretar la normativa.
 - A comienzos del 2018 realizamos un barrido normativo que nos evidenció la existencia de más de 2.500 obligaciones contenidas en la normativa educativa. Tras un trabajo de análisis e investigación, logramos consolidarlas en 843, permitiendo una mayor claridad respecto la normativa educacional vigente.
 - En esta línea, es importante destacar también que estas serán incorporadas en un nuevo buscador, al que se podrá acceder incluso por una aplicación de celular. Se espera que este cambio genere efectos en el entendimiento general de la normativa, potenciando tanto su cumplimiento, como una mejora en la fiscalización misma.

(1) Superintendencia de Educación

Súper Simple: (d) Mejoras a los procesos de fiscalización (1/2)

Descripción

- > Se cambió el enfoque de las fiscalizaciones desde uno de “Sustento de Hallazgos” a uno de “Enfoque de Derechos y Libertades Individuales”. Esto ha permitido disminuir en un 54% los procedimientos exigidos a los sostenedores e implementar programas de fiscalización con criterios claros y comunes.
- > Se está trabajando en un modelo de fiscalización segmentada, no por sostenedor, sino por escuela, lo que permite disminuir la carga al sostenedor al ser fiscalizado e incrementar la precisión de las muestras.
- > Se han adoptado medidas como el aviso previo a la visita de fiscalización y oportunidades de subsanación de faltas antes del inicio del proceso sancionatorio (en aquellos casos leves o menos graves). Gracias a estas nuevas medidas, hemos logrado que se generen cerca de 4 mil acciones de subsanación, y que alrededor de 1.500 establecimientos subsanen completamente las faltas detectadas en terreno.

Principales acciones

1. El principal avance en los programas de fiscalización ha sido la transición de un modelo de “Sustento de Hallazgos” a uno de “Enfoque en Derechos y Libertades Fundamentales”. Esta nueva mirada nos ha permitido disminuir en un 54% los procedimientos exigidos al sostenedor, por medio de una labor que permite fiscalizar aunando la normativa educacional vigente con los propios programas, bajo criterios comunes y claros, incentivando la mejora continua.
2. Asimismo, en lo que respecta a la fiscalización del uso de recursos, estamos trabajando con un modelo de fiscalización segmentada. El nuevo modelo considera las muestras por establecimientos (no sostenedores), lo que permite aumentar la cantidad de sostenedores fiscalizados, incrementar la precisión y, a su vez, disminuir la carga administrativa.

Súper Simple: (d) Mejoras a los procesos de fiscalización (2/2)

Descripción

- > Se cambió el enfoque de las fiscalizaciones desde uno de “Sustento de Hallazgos” a uno de “Enfoque de Derechos y Libertades Individuales”. Esto ha permitido disminuir en un 54% los procedimientos exigidos a los sostenedores e implementar programas de fiscalización con criterios claros y comunes.
- > Se está trabajando en un modelo de fiscalización segmentada, no por sostenedor, sino por escuela, lo que permite disminuir la carga al sostenedor al ser fiscalizado e incrementar la precisión de las muestras.
- > Se han adoptado medidas como el aviso previo a la visita de fiscalización y oportunidades de subsanación de faltas antes del inicio del proceso sancionatorio (en aquellos casos leves o menos graves). Gracias a estas nuevas medidas, hemos logrado que se generen cerca de 4 mil acciones de subsanación, y que alrededor de 1.500 establecimientos subsanen completamente las faltas detectadas en terreno.

Principales acciones

3. Implementar sistema de fiscalización online
 - Fiscalización administrativa de cumplimiento del proceso de admisión a partir de la información enviada por el Mineduc desde la plataforma del Sistema de Admisión Escolar.
 - Fiscalización desde los datos ingresados a la plataforma Declaración Sostenedor de la Superintendencia de Educación, la cual insuma los procesos de fiscalización de requisitos de Reconocimiento Oficial, tenencia del inmueble, Seguridad e Infraestructura, entre otros.
 - Fiscalización de inhabilitados por delitos sexuales y maltrato relevante a través de la plataforma del Servicio del Registro Civil.
 - Superintendencia de Educación está implementando una plataforma (SIE Cloud) para realizar fiscalizaciones remotas.

Otras iniciativas: (a) Mesa Técnica por las necesidades educativas especiales

Descripción

1. Simplificar proceso para que alumnos con necesidades educativas especiales temporales o permanentes puedan ser objeto de la subvención especial y su caracterización.
2. Revisar carga administrativa de educadoras diferenciales en el marco del PIE¹.

Principales acciones

1. La mesa técnica realizada:
 - Se realizó una serie de mejoras a la plataforma de inscripción de estudiantes al Programa de Integración Escolar (PIE¹), llamada FUDEI² (Formulario Único de Evaluación Integral), donde se cargan más de 380.000 diagnósticos.
 - Por ejemplo, se introdujo la precarga en el FUDEI² de información que ya se encuentra en los sistemas del MINEDUC, de modo de evitar repetidos re-tipeos por parte de los usuarios, aliviando su carga de trabajo.
 - Adicionalmente se hizo una serie de correcciones al diseño de la plataforma que, en el año de funcionamiento, detectamos que generaban errores y lentitud en el trabajo de los usuarios.
 - Por último, en febrero de 2020 se elaboró un video tutorial para facilitar el acceso y uso al formulario en línea.

(1) Programa de Integración Escolar; (2) Formulario Único de Evaluación Integral

Otras iniciativas: (b) ATEs¹

Descripción

- > Eliminar concursos públicos para la contratación de servicios ATE¹, mejorar plataforma ATEs¹ del MINEDUC y asociar contratación de ATEs¹ a Chilecompra.

Principales acciones

- > Agosto 2020, entrega de los dos primeros módulos del Registro ATE¹:
 - Módulo de Inscripción y Registro de Entidades y Servicios, que dispondrá más y mejor información a los establecimientos educacionales, y facilitará la gestión del Ministerio de Educación.
 - Módulo de Apoyo a la Contratación de Entidades, que apoyará el desarrollo de procesos competitivos, que permitan a los establecimientos contar con una oferta más amplia. Además, permitirá al Ministerio de Educación contar con la información de base para certificar a las entidades según prescribe la normativa.

Otras iniciativas: (c) Curriculum

Descripción

- > Tener un trato especial para escuelas con cursos combinados en términos de planificación y evaluación.

Principales acciones

- > Nuevo portal curriculumnacional.cl ofrece una variedad de recursos para que docentes puedan utilizar en planificaciones de cursos combinados, y un banco de ítems de evaluación y de evaluaciones auténticas que permite que el docente pueda generar una variedad de evaluaciones para cursos combinados.

Otras iniciativas

Descripción

1. **Dictamen Dirección del Trabajo:** Definir situación de docentes del sector particular subvencionado que firmaron contratos colectivos –convenios colectivos en el caso de las Corporaciones Municipales– en el marco del ingreso a la ley de Desarrollo Profesional Docente.
2. **Reglamentos Carrera Docente:** Dictar los reglamentos pendientes de la ley de Carrera docente.
3. **Mejoras Plataforma BRP¹:** En el caso de la educación municipal y los servicios locales, mejorar, en el más breve plazo, la articulación de la plataforma de la carrera docente con el SIGE² y la BRP¹

Principales acciones

1. Se está esperando a la Dirección del Trabajo para que emita su dictamen. Está en la mesa del director del trabajo.
2. En Contraloría para su toma de razón y otros en revisión de las observaciones del ente contralor.
3. Se han realizado mejoras en la plataforma de carrera docente, integrándola con el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE²) y mejorando la articulación.

(1) Bonificación de Reconocimiento Profesional; (2) Sistema Información General de Estudiantes